UNION TEMPORAL TC CUNDEPORTES 2025
NIT: 901932958 - 8
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas IVA
Persona Jurídica
Dirección: CR 15 11 48, FUNZA, Cundinamarca, Colombia
Tel. 3142782384
Email. financiera@tacseguridad.com.co
Autorización factura electrónica de venta No: 18764092818699 válida desde 2025-05-06 hasta 2027-05-06 rango desde FE1 hasta FE50

Nombre/Razón Social: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA
NIT: 832000829
Dirección: CRA 6 15 85, FUNZA, Cundinamarca, Colombia
Teléfono: 8269905
Email: cundeportes@funza-cundinamarca.gov.co

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 23/04/2026
Total de Lineas: 2

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **FE - 11**

MONEDA: **COP Peso colombiano**
HORA EMISIÓN: **15:31:18-05:00**
FECHA FIRMADO: **24/03/2026 15:31:20**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
24	03	2026	23	04	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	10001	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA Y EQUIPO DE COMUNICACION DEL 01 AL 31 ENERO 2026	WSD	7,00	$19.627.973,00	IVA	19%	$2.610.520,00	$0,00	$137.395.811,00
2	10002	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS PERMANENTES CON ARMA Y MEDIO DE COMUNICACION DEL 01 AL 31 ENERO 2026	WSD	1,00	$9.022.401,00	IVA	19%	$171.426,00	$0,00	$9.022.401,00

Notas:

Subtotal:	$146.418.212,00
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
IVA:	$2.781.946,00
Total:	$149.200.158,00

SON: (ciento cuarenta y nueve millones doscientos mil ciento cincuenta y ocho pesos cero centavos)

CUFE: 4b557b36ba22adba13fce45b81eb349fb10da6013e65fd9748e0e56082f0f8cdf360fd1cf4eec1e824d3122d83915c95

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$14.641.821,00	19,00%	$2.781.946,00

Firma Digital: K/6gqT09LdWtSW1A0dSMTTyOgZkr3JGL3fOZYgrjYGvKSjvYFglPKpzVtLq/knwz
cHNqUuRleAx1V0qYcsefLm/Y1VgYn1lS+YmYts/mhRqy3v2tEzVrxaRbLfdqDocu
k2TdKmwGqH4h4bY6Tn3dQUdBV0p+LqqZjcO66XC+RPYoeSdQ6l1JRrH75+PuNCwu
6tNVOoAuzzn94q/SHQ/n75V9PCKkKJbXdUYmc859vjUzK01hmV8eakGzQHhsd5QP
1sMdoQVYrjtOGP8b86l3fMRsg0902hDCWeAIv80KDLHthgbzRcou7fKEQbO8gj4O
MqnmGjkzDDC47VGWiPMzOw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Este comprobante corresponde al periodo de: 01/01/2026 hasta: 31/01/2026.
Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141177614709

(415)7707212489984(8020) 000014117761470 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 3 2 9 5 8	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL TC CUNDEPORTES 2025

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Funza 2 8 6

41. Dirección principal
CR 15 11 48

42. Correo electrónico dir.comercial@tacseguridad.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 4 2 2 6 9 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 2 5 0 3 1 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1 4	4 8	5 2	5 5																					

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Seguridad Central LTDA.
SEGURIDAD PRIVADA

icontec ISO 9001 SC2909-1 | icontec ISO 14001 SA - CER684442 | icontec ISO 45001 CER-684441

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, RICARDO FORERO ULLOA, identificado con C.C.No. 79.109.798, y con Tarjeta Profesional No.19827-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en calidad de Revisor Fiscal de la empresa **SEGURIDAD CENTRAL LTDA**, identificada con NIT. 860.514.568-8, me permito certificar que la sociedad ha cumplido en los últimos seis (6) meses contados a partir de la presentación de los documentos, con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA, y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con lo exigido en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002.

De igual forma, certifico bajo la gravedad de juramento que de acuerdo a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, la empresa se encuentra excluida del pago de los aportes al SENA e ICBF.

Dada en Bogotá, D.C. a los 12 días del mes de marzo de 2026.

VIGILADO SuperVigilancia

Ricardo Forero Ulloa
C.C. No. 79.109.798 de Bogotá
TP – 19827-T
Revisor Fiscal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.109.798**
FORERO ULLOA

APELLIDOS
RICARDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-DIC-1961**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-OCT-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00015001-M-0079109798-20080619 **00005**36213A 1 1560005161



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

19827-T

RICARDO
FORERO ULLOA
C.C. 79.183.298
RESOLUCION INSCRIPCION 0237-T FECHA 4-11-88
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA





RICARDO FORERO ULLOA

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Solicitamos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional o Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C6F2209034B94CF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RICARDO FORERO ULLOA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79109798 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 19827-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

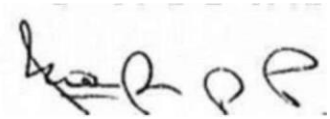
CERTIFICADO DE PAGOS ALA SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES

Bogota 12 de marzo de 2026

Yo MARÍA JULIA NARANJO PEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.656.817 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 49037-T en mi condición de Revisor Fiscal de TAC SEGURIDAD LTDA., identificada con Nit. 900.448.609-3, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que la sociedad ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Labordes y Caja de Compensación Familiar, de conformidad con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

De igual manera certifico bajo la gravedad de juramento que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1607 de 2012, la empresa se encuentra excluida del pago de los aportes al SENA e ICBF.

Cordialmente,



MARIA JULIA NARANJO PEÑA
C.C. No. 41.656.817
Treta Profesional. 49037-T
Revisor Fiscal
TACSEGURIDAD LTDA.
NIT. 900.448.609- 3



FECHA DE NACIMIENTO 06-NOV-1956

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

17-ENE-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00186623-F-0041656817-20091016 0017181893A 2 1200110549

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.656.817

NARANJO PEÑA

APELLIDOS

MARIA JULIA

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



49037-T

MARIA JULIA
NARANJO PEÑA
C.C. 41656817
RESOLUCION INSCRIPCION 90 FECHA 22/08/96
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

00056979

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

004553

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9C1AA56305C0FE72

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA JULIA NARANJO PEÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41656817 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 49037-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901932958	8	UNION TEMPORAL TC CUNDEPORTES 2025	A - 200 O MAS COTIZANTES	01	Calle 71 A BIS No. 20-69	FUNZA-CUNDINAMARCA	6666666	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	54111358	9499526700	E	2026/02/13	2026/02/11	BANCO CAJA SOCIAL	0	$15,590,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: 01 (22 Afiliados)						**$55,227,328**	**$8,831,000**			**$55,227,328**	**$2,203,200**			**$55,227,328**	**$2,184,300**			**$55,227,328**	**$2,372,300**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 10 (22 Afiliados)						**$55,227,328**	**$8,831,000**			**$55,227,328**	**$2,203,200**			**$55,227,328**	**$2,184,300**			**$55,227,328**	**$2,372,300**		**$0**	**$0**
Ciudad: FUNZA Depto: CUNDINAMARCA (20 Afiliados)						**$50,004,350**	**$7,995,200**			**$50,004,350**	**$1,994,200**			**$50,004,350**	**$1,975,300**			**$50,004,350**	**$2,145,100**		**$0**	**$0**
1	CC	41056925	ALMEYDA DORA	230201	30	$2,611,489	$417,900	EPS041	30	$2,611,489	$104,500	CCF26	30	$2,611,489	$104,500	14-4	30	$2,611,489	$113,600	30	$0	$0
2	CC	1013602049	ANGEL JULIO	230301	30	$2,611,489	$417,900	EPS017	30	$2,611,489	$104,500	CCF26	30	$2,611,489	$104,500	14-4	30	$2,611,489	$113,600	30	$0	$0
3	CC	20906097	BAUTISTA ANYELA	230301	30	$2,611,489	$417,900	EPS017	30	$2,611,489	$104,500	CCF26	30	$2,611,489	$104,500	14-4	30	$2,611,489	$113,600	30	$0	$0
4	CC	1073512434	CAJAMARCA JENNY	231001	30	$2,611,489	$417,900	EPS017	30	$2,611,489	$104,500	CCF26	30	$2,611,489	$104,500	14-4	30	$2,611,489	$113,600	30	$0	$0
5	CC	1016100624	CASTAÑO ALBEIRO	230201	30	$2,611,489	$417,900	EPS017	30	$2,611,489	$104,500	CCF26	30	$2,611,489	$104,500	14-4	30	$2,611,489	$113,600	30	$0	$0
6	CC	39769408	CORTES AMANDA	25-14	30	$2,611,489	$417,900	EPS010	30	$2,611,489	$104,500	CCF26	30	$2,611,489	$104,500	14-4	30	$2,611,489	$113,600	30	$0	$0
7	CC	52956986	DIAZ MARIA	230301	30	$2,611,489	$417,900	EPS005	30	$2,611,489	$104,500	CCF26	30	$2,611,489	$104,500	14-4	30	$2,611,489	$113,600	30	$0	$0
8	CC	52664698	FANDIÑO ROSANA	230301	30	$2,611,489	$417,900	EPS017	30	$2,611,489	$104,500	CCF26	30	$2,611,489	$104,500	14-4	30	$2,611,489	$113,600	30	$0	$0
9	CC	1075660298	FERNANDEZ NANCY	230201	29	$2,524,743	$404,000	EPS017	29	$2,524,743	$101,000	CCF26	29	$2,524,743	$101,000	14-4	29	$2,524,743	$109,900	29	$0	$0
10	CC	1075660298	FERNANDEZ NANCY	230201	1	$58,364	$9,400	EPS017	1	$58,364	$2,400	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
11	CC	1032398033	MONSALVE DENISSE	230301	22	$1,819,836	$291,200	EPS005	22	$1,819,836	$72,800	CCF26	22	$1,819,836	$72,800	14-4	22	$1,819,836	$79,200	22	$0	$0
12	CC	1032398033	MONSALVE DENISSE	230301	3	$175,092	$28,100	EPS005	3	$175,092	$7,100	CCF26	3	$175,092	$0	14-4	3	$175,092	$0	3	$0	$0
13	CC	1032398033	MONSALVE DENISSE	230301	1	$58,364	$9,400	EPS005	1	$58,364	$2,400	CCF26	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
14	CC	1032398033	MONSALVE DENISSE	230301	2	$116,728	$18,700	EPS005	2	$116,728	$4,700	CCF26	2	$116,728	$0	14-4	2	$116,728	$0	2	$0	$0
15	CC	1032398033	MONSALVE DENISSE	230301	2	$116,728	$18,700	EPS005	2	$116,728	$4,700	CCF26	2	$116,728	$0	14-4	2	$116,728	$0	2	$0	$0
16	CC	82390929	MORENO ALEJANDRO	25-14	11	$954,226	$152,700	EPS017	11	$954,226	$38,200	CCF26	11	$954,226	$38,200	14-4	11	$954,226	$41,600	11	$0	$0
17	CC	35532004	NUÑEZ ADRIANA	230301	30	$2,611,489	$417,900	EPS017	30	$2,611,489	$104,500	CCF26	30	$2,611,489	$104,500	14-4	30	$2,611,489	$113,600	30	$0	$0
18	CC	1007391964	OME WILLIAM	230301	30	$2,611,489	$417,900	EPS017	30	$2,611,489	$104,500	CCF26	30	$2,611,489	$104,500	14-4	30	$2,611,489	$113,600	30	$0	$0
19	CC	1051472382	PEDRAZA JOHANNA	230301	30	$2,611,489	$417,900	EPS017	30	$2,611,489	$104,500	CCF26	30	$2,611,489	$104,500	14-4	30	$2,611,489	$113,600	30	$0	$0
20	CC	39753633	QUINTERO SONIA	230201	30	$2,481,595	$397,100	EPS017	30	$2,481,595	$99,300	CCF26	30	$2,481,595	$99,300	14-4	30	$2,481,595	$108,000	30	$0	$0
21	CC	1007366475	RODRIGUEZ DAYERLY	230301	30	$2,611,489	$417,900	EPS037	30	$2,611,489	$104,500	CCF26	30	$2,611,489	$104,500	14-4	30	$2,611,489	$113,600	30	$0	$0
22	CC	1073233235	RODRIGUEZ LUZ	230301	30	$2,611,489	$417,900	EPS005	30	$2,611,489	$104,500	CCF26	30	$2,611,489	$104,500	14-4	30	$2,611,489	$113,600	30	$0	$0
23	CC	1004416	ROJAS PEDRO	230201	28	$2,437,994	$390,100	MIN002	28	$2,437,994	$97,600	CCF26	28	$2,437,994	$97,600	14-4	28	$2,437,994	$106,100	28	$0	$0
24	CC	1004416	ROJAS PEDRO	230201	2	$116,728	$14,100	MIN002	2	$116,728	$0	CCF26	2	$116,728	$0	14-4	2	$116,728	$0	2	$0	$0
25	CC	52700760	SALAZAR MARIA	230201	29	$2,524,742	$404,000	EPS041	29	$2,524,742	$101,000	CCF26	29	$2,524,742	$101,000	14-4	29	$2,524,742	$109,900	29	$0	$0
26	CC	52700760	SALAZAR MARIA	230201	1	$58,364	$7,100	EPS041	1	$58,364	$0	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	$0	1	$0	$0
27	CC	1054682131	SILVA JENNIFER	25-14	30	$2,611,489	$417,900	EPS037	30	$2,611,489	$104,500	CCF26	30	$2,611,489	$104,500	14-4	30	$2,611,489	$113,600	30	$0	$0
Ciudad: MOSQUERA Depto: CUNDINAMARCA (2 Afiliados)						**$5,222,978**	**$835,800**			**$5,222,978**	**$209,000**			**$5,222,978**	**$209,000**			**$5,222,978**	**$227,200**		**$0**	**$0**
28	CC	79708089	HERRERA LUIS	25-14	30	$2,611,489	$417,900	EPS037	30	$2,611,489	$104,500	CCF26	30	$2,611,489	$104,500	14-4	30	$2,611,489	$113,600	30	$0	$0
29	CC	53155754	RISCANEVO ANA	230301	30	$2,611,489	$417,900	EPS002	30	$2,611,489	$104,500	CCF26	30	$2,611,489	$104,500	14-4	30	$2,611,489	$113,600	30	$0	$0
Total			**Afiliados(22)**			**$55,227,328**	**$8,831,000**			**$55,227,328**	**$2,203,200**			**$55,227,328**	**$2,184,300**			**$55,227,328**	**$2,372,300**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				22	$8,831,000	$0	$0	$8,831,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$417,900	$0	$0	$417,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,406,400	$0	$0	$1,406,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$4,545,100	$0	$0	$4,545,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$2,461,600	$0	$0	$2,461,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				22	$2,372,300	$0	$0	$2,372,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	22	$2,372,300	$0	$0	$2,372,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				22	$2,184,300	$0	$0	$2,184,300
COMFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	22	$2,184,300	$0	$0	$2,184,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				22	$2,203,200	$0	$0	$2,203,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$104,500	$0	$0	$104,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	11	$1,076,900	$0	$0	$1,076,900
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$97,600	$0	$0	$97,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$313,500	$0	$0	$313,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$205,500	$0	$0	$205,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$104,500	$0	$0	$104,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$300,700	$0	$0	$300,700
TOTAL				**22**	**$15,590,800**	**$0**	**$0**	**$15,590,800**

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

UNION TEMPORAL TC CUNDEPORTES Identificado con NI 9019329588

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina TEJAR, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21004404461
Fecha de apertura:	5 de Mayo de 2025
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0024 TEJAR de la ciudad de BOGOTA, el día Lunes, 05 de Mayo de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Funza, 2 de febrero de 2026

Señora
Katherine Gonzales Ovalle
Subdirectora administrativa y financiera
Ciudad

Referencia: Informe de gestión 1 al 31 de enero de 2026

OBJETIVO

Prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada modalidad fija con armas y sin armas, para custodia, amparo y salvaguarda de los bienes inmuebles que actualmente hacen parte de la administración de Cundeportes.

ALCANCE

Este informe aplica para la presentación mensual del resultado de la gestión operativa realizada en los diferentes puntos a nivel local, en donde se presta los servicios de vigilancia y seguridad privada. Como prestador del servicio se cuenta con recurso humano, tecnológico y logístico requerido para facilitar la actividad a desarrollar, garantizando el buen trato y calidad en la atención.

1. RELACIÓN DE CANTIDAD DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CUNDEPORTES.

Relación de los servicios prestados para la entidad Cundeportes, para los servicios prestados del día 1 enero de 2026 al 31 de enero de 2026, son los siguientes:

IDENTIFICACION DEL SERVICIO	CANTIDAD DEL SERVICIO
Vigilancia 24 horas con arma	7
Vigilancia 12 horas diurnas sin arma domingo a domingo	1
TOTAL, SERVICIOS VIGILANCIA	

TOTAL, SERVICIOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN	**8**

2. DOTACIÓN.

El personal que presta el servicio se encuentra debidamente uniformado, conforme a la dotación suministrada de la siguiente manera:

- ✓ Uniformes a todo el personal
- ✓ Dotación de invierno capas
- ✓ Botas de caucho.
- ✓ Minutas
- ✓ Linternas
- ✓ Arma de fuego tipo revolver (Servicios 24 horas)

3. COMUNICACIONES.

Se encuentran instalados medios de comunicación en los puestos de control mencionados en el numeral uno (1) del presente informe, los cuales es relacionan a continuación:

CUNDEPORTES	
PARQUE DE LOS NIÑOS	3142782563
VILLA OLIMPICA	3116368762
PISCINA MUNICIPAL	3105057908
GIMNASIO MUNICIPAL	3142782562
COLISEO MUNICIPAL	3107168731
PISTA DE PATINAJE	3105065470
PARQUE FRATERNIDAD	3142782551
SKATE PARK	3105058942

4. EXAMENES MÉDICOS DE INGRESO DURANTE EL TIEMPO DE CONTRATO.

SEGUIMIENTO EXAMENES MEDICOS DE INGRESO OCUPACIONALES

Todo el personal asociado a la operación de seguridad y vigilancia cuenta con examen médico de ingreso.

ESTADO	No. De trabajadores	%	OBSERVACION
EJECUTADOS EN ABRIL 2025	**23**	**100%**	**23 personas ingresaron en el mes de abril de 2025.**

5. AFILIACIONES DE PERSONAL A SEGURIDAD SOCIAL SEGUIMIENTO AFILIACIONES A EPS Y PENSIONES

Todo el personal asociado a la operación se encuentra afiliado a Seguridad Social, EPS y AFP, con las siguientes observaciones:

ESTADO	No. De trabajadores	%	OBSERVACION
AFILIADOS	23	100%	- En total se cuenta con un total de 23 personas para el periodo.

No	CEDULA	NOMBRE	CELULAR	CARGO
1	1004416	ROJAS ROJAS PEDRONEL	3112631316	VIGILANTE
2	52700760	SALAZAR DOMINGUEZ MARIA AYDE	3134649421	VIGILANTE
3	53155754	RISCANEBO ANA VIVIANA	3203137401	VIGILANTE
4	1075660298	FERNANDEZ MARTINEZ NANCY ROCIO	3229474194	VIGILANTE
5	1054682131	SILVA AGUDELO JENNIFER LORENA	3112348319	VIGILANTE
6	79708089	HERRERA PARRA LUIS ALFONSO	3203540434 3195986978	VIGILANTE
15	52956986	DIAZ AGUIRRE MARIA EUGENIA	3219057223	VIGILANTE
18	1032398033	MONSALVE MORCOTE DENISE	3108192527	VIGILANTE
9	1073233235	RODRIGUEZ CUERVO LUZ MERY	3133802903	VIGILANTE
10	35532004	NUÑEZ QUINTERO ADRIANA PAOLA	3112035529	VIGILANTE
11	39769408	CORTES CUELLAR AMANDA	3107762220	VIGILANTE
12	1007366475	RODRIGUEZ CARRANZA DAYERLI	3214209496 302 7822580	VIGILANTE
13	1013602049	ANGEL BOLAÑOS JULIO ALBERTO	3228247686	VIGILANTE
14	1073512434	CAJAMARCA SUAREZ JENNI MILENA	3244357246	VIGILANTE
7	1051472382	PEDRAZA RAMIREZ JOHANNA ESPERANZA	3108135772	VIGILANTE
16	79908686	SEPULVEDA PRECIADO ELIBARDO	3138655203	VIGILANTE

17	41056925	ALMEYDA VILLAR DORA FLORALBA	3188787817	VIGILANTE
8	20906097	BAUTISTA RODRIGUEZ ANYELA	3102879853	VIGILANTE
19	1073512712	SANTA SANCHEZ STEVEN	3058547996	VIGILANTE
20	1007391964	OME BOLAÑOS WILLIAM STIVEN	3103118502	VIGILANTE
21	1003616502	MONTEALEGRE MARROQUIN JEIMAR	3209730097	VIGILANTE
22	39753633	QUINTERO BARBOSA SONIA MARLENE	3135044017	VIGILANTE
23	52664698	FANDIÑO ARIZA ROSANA	3194994102	VIGILANTE

6. CAPACITACIONES PERSONAL

Nuestro compromiso es el mejoramiento continuo, fomentando la responsabilidad social, motivando la participación y consulta de sus colaboradores. Teniendo en cuenta la comunidad y demás grupos de interés, garantizando los resultados alineados a las metas estratégica, para la eficacia del sistema integrado de gestión por medio del cumplimiento a los requisitos legal.

Capacitaciones enero de 2026.

- Clasificacion de residuos
- Movilidad sostenible
- Actores viales
- Pausas activas



¿Qué es la movilidad sostenible?

La **Movilidad Ambientalmente Sostenible** se refiere a un enfoque que busca **minimizar el impacto negativo** en el medio ambiente mientras satisface las necesidades de movilidad de las personas y las comunidades. En su esencia, se trata de adoptar prácticas y tecnologías que reduzcan al máximo la contaminación, la huella de carbono y otros efectos adversos sobre el entorno natural

¿QUÉ SON LOS ACTORES VIALES VULNERABLES?

Un actor vial vulnerable es cualquier usuario de la vía (peatones, ciclistas, motociclistas, patinadores) que tiene una mayor probabilidad de sufrir lesiones graves o morir en un siniestro de tránsito porque carece de la protección física de un vehículo con cabina, exponiéndose directamente a los riesgos de la vía. Por su fragilidad, requieren una mayor prelación y protección por parte de todos los demás actores viales y autoridades





7. REVISTA OPERACIONAL:

La información presentada en este informe corresponde a las actividades de control y prevención que fueron realizados en función a la prestación de servicios relacionadas con el personal del dispositivo, temas administrativos y operativos, así mismo las oportunidades para mejorar las condiciones de seguridad de las instalaciones y prestación del servicio, de igual forma, el informe finaliza con unas propuestas para mejorar la gestión de seguridad dirigida al cliente, se realiza la visita operativa en los diferentes puestos, realizando capacitaciones al personal de funcionarios de la entidad, sensibilizar sobre el manejo seguro de equipos que están a su cargo y a su vez los elementos personales, evitando el exceso de confianza. Establecer estrategias para evitar posibles hurtos.

Durante El mes de diciembre, se cumplió con la supervisión diaria a los puestos administrados por la Cundeportes, verificando los servicios de vigilancia y el cumplimiento estricto de órdenes y consignas. De igual forma, se realiza visita por parte de la dirección de operaciones a los puestos de vigilancia. se anexan planillas de supervisión del mes de mayo en el informe de obligaciones contractuales.

7.1. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD

- ✓ El personal de funcionarios de Cundeportes, también hace parte del equipo de seguridad, por tal motivo se debe portar en todo momento el carnet institucional, con el fin de facilitar la labor a nuestros vigilantes.
- ✓ Como funcionarios de Cundeportes, es deber conocer el plan de emergencia establecido. De igual manera conocer los puntos de ubicación de extintores, salidas de emergencia y punto de encuentro de la sede.
- ✓ Facilite la labor al personal de vigilancia, permitiendo la verificación de su bolso al momento de ingresar o salir de las instalaciones. De esta manera se mitiga el riesgo de hurto o se impide la sustracción de elementos de Cundeportes.
- ✓ Cundeportes, pensando en la seguridad de sus instalaciones y de sus funcionarios. Ha puesto a disposición guayas de seguridad para los equipos tecnológicos, por favor haga uso de ellas en todo momento.

Cordialmente,

Orlando Bustos Hernández
Coordinador de contrato.
Resolución consultora 67777

INFORME DE CONTRATISTA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES

Número del contrato	LP-001-2025		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVA GUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES- FUNZA		
Contratista:	UT TC CUNDEPORTES 2025		
No. De cedula	900932958-8		
Fecha Inicio del Contrato	7/04/2025	**Fecha de terminación**	06/03/2026
Fecha de elaboración del informe	2/02/2026	**Periodo del Informe**	ENERO

Valor Total del Contrato	$1.503.074.586
Valor a Pagar en este periodo	$ 149.200.158
Saldo Por Pagar	$175.088.070
Pago No.	010

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Tipo de aporte	Planilla No.	Mes del aporte	Valor Pagado
Salud	9499526700	ENERO 2026	$2.203.200
Pensión			$8.831.000
ARL			$2.372.300

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. LP-001-2024 me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo 1 al 31 de enero de 2026, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

Se anexa carpeta con cada una de las obligaciones y soportes.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y EVIDENCIAS
1. Responder por la seguridad de las instalaciones y por la protección de las personas que en ella trabajan.	• Instalación de servicios de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo al anexo técnico del contrato y a las directrices dadas por parte de la supervisión del contrato.
2. Comprometerse en la prevención y protección de riesgos y amenazas contra las instalaciones contratadas.	• Capacitación del personal en controles de acceso y protocolos asignados para el servicio.
3. Controlar estrictamente la entrada y salida de personas, materiales, equipos y demás elementos.	• Instalación de libros de registro de elementos y de equipos, en todas y cada una de las sedes del contrato Cundeportes.
4. Mantener contacto permanente con el personal de la Entidad e interactuar con este en el cumplimiento de la protección y manejo de incidentes y emergencias.	• Comunicación constante con la supervisión del contrato en cabeza de la señora Katherine Gonzales. Atendiendo sus requerimientos y/o sugerencias.

5. Participar en los programas de evaluación de riesgos y amenazas, obteniendo y suministrando información de seguridad del entorno de las instalaciones e informar cualquier cambio a la Entidad.	• Revistas de supervisión en todas y cada una de las sedes. Detectando áreas vulnerables y emitiendo recomendaciones de seguridad al personal de vigilantes de las distintas sedes.
6. Revisar diariamente el estado de seguridad física del perímetro y de las áreas claves de las instalaciones e informar inmediatamente cualquier anomalía a la Entidad.	• Revistas de supervisión en todas y cada una de las sedes. Detectando áreas vulnerables y emitiendo recomendaciones de seguridad al personal de vigilantes de las distintas sedes.
7. Mantener control sobre el entorno de las instalaciones para detectar indicadores de riesgo o peligro para la seguridad, trabajar en equipo con el supervisor.	• Revistas de supervisión en todas y cada una de las sedes. Detectando áreas vulnerables y emitiendo recomendaciones de seguridad al personal de vigilantes de las distintas sedes.
8. La distribución del personal requerido podrá ser modificada de acuerdo a las necesidades del servicio.	• Instalación de servicios de vigilancia y seguridad privada, con base en el anexo técnico del contrato y atendiendo las directrices de la supervisión del contrato.
9. Garantizar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Entidad.	• Instalación de servicios de vigilancia y seguridad privada de acuerdo al contrato. • instalación de libros de registro
10. Garantizar que el personal sea calificado e idóneo y con experiencia en el manejo de todo lo relacionado con la ejecución del contrato.	• Contratación de personal idóneo y capacitado para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.
11. Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad tanto de las instalaciones como de quienes laboran en las mismas.	• Capacitación constante del personal, por parte de nuestro equipo de supervisores y de la coordinación del contrato.
12. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencia hechas por el supervisor del contrato o quienes hagan las veces a través de su jefatura	• A la fecha de presentación del informe no se han presentado ningún tipo de reclamos.
13. Dar al personal de servicio la capacitación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales.	• Capacitación del personal. Revisar informe de gestión.
14. Remplazar y relevar el personal cuando la Entidad lo solicite por faltas en el servicio.	• A la fecha no se han recibido solicitud de cambios de personal.
15. Impedir el acceso a las diferentes dependencias de La Entidad de funcionarios o personas ajenas que no estén autorizadas por escrito por el funcionario competente en	• Capacitación del personal en controles de acceso a entidades. • Capacitación constante por parte de nuestro equipo de supervisores.

días y horas no laborables.	
16. Verificar que los medios tecnológicos puestos a disposición de la empresa del servicio de vigilancia o por parte del Instituto (cámaras de vigilancia, DVR's, CCTV, cercas eléctricas, entre otros) sean adecuados para cubrir todas las necesidades y que realmente se encuentren en funcionamiento, de acuerdo a lo pactado en el contrato.	• Realización de estudios de seguridad de las distintas sedes del contrato Cundeportes, los cuales a la fecha se encuentran en ejecución.
17. Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles e inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia por las mismas causas.	• A la fecha no se han presentado siniestros en el contrato.
18. Suministrar el armamento, materiales y elementos necesarios para la prestación del servicio, de acuerdo con lo consagrado en el alcance del objeto, que hace parte integral del presente contrato.	• Instalación de armamento y elementos para la prestación del servicio, en todas y cada una de las sedes del contrato Cundeportes. Anexo actas de instalación
19. Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.	• Supervisión constante al personal de los distintos puestos • Capacitación del personal
20. La empresa debe poseer como mínimo dos vehículos patrulleros disponibles para supervisión y control de sus puestos.	• Asignación de 02 vehículos tipo Renault Duster placas JXY111 Y JXW 146.
21. El personal deberá estar debidamente uniformado y carnetizado de acuerdo a la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia.	• Entrega de dotación al personal de vigilantes de todas y cada una de las sedes que conforman el contrato, sin ninguna excepción.
22. Reportar oportunamente a La Entidad hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio anotando los mismos diariamente en el libro de minuta de cada puesto.	• Instalación de minutas de servicio en todas y cada una de las sedes. De igual manera comunicación constante con la supervisión del contrato para el reporte de las novedades que se puedan llegar a presentar.
23. Vigilar el ingreso y salida del personal de la entidad, solicitando la presentación del respectivo carné o autorización del Representante de la Entidad.	• Controles de ingreso efectuados por el personal de vigilancia. • Libros de registro de personal ubicados en cada una de las sedes

24. Verificar que los elementos de la Entidad salgan con su respectiva Orden de salida o en caso contrario prohibir la salida de los mismos so pena de responder por pérdidas, hurtos o daños.	• Libros de registros de ingreso y salida de elementos en cada una de las sedes.
25. Solicitar documentos de identificación a visitantes excepto cedula de ciudadanía, verificando el porte de ficha de ingreso e instruirlos sobre el lugar de destino.	• Controles de ingreso efectuados por parte del personal de vigilantes en las distintas sedes.
26. El contratista a solicitud del interventor o quien haga sus veces y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo.	• A la fecha no se han realizado modificaciones a los horarios de prestación de los servicios de vigilancia y seguridad.
27. El contratista se compromete en caso de necesidad (manifestación, asonada, etc.) a suministrar personal de refuerzo por solicitud del interventor o quien haga las veces.	• A la fecha no se han presentado solicitudes por parte de la supervisión del contrato, en cuanto a refuerzo de unidades de vigilancia.
28. Garantizar la observación permanente de las áreas circundantes a las sedes de la entidad a fin de prevenir la ocurrencia de actos terroristas u otras acciones que puedan perjudicar a éste.	• Supervisión constante de las instalaciones, por parte del grupo de supervisores motorizados y de la coordinación del contrato.
29. El contratista brindará colaboración para el desarrollo de los planes de evacuación que la institución implemente.	• A la fecha no se han presentado estos eventos.
30. Presentar al interventor del contrato al personal nuevo que llegue a prestar servicios en las instalaciones.	• Durante el periodo de ejecución, no se presentaron cambios en el dispositivo de seguridad del contrato cundeportes.
31. El contratista deberá hacer llegar fotocopia de los pagos parafiscales del mes inmediatamente anterior, junto con la factura a pagar.	• Anexo planilla de seguridad social y Rut de la UT.
32. El contratista deberá suministrar la papelería e insumos necesarios para el desarrollo del contrato.	• Instalación de elementos asignados al servicio en las distintas sedes que componen el contrato. Actas de instalación.
33. Cumplir permanentemente con los requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada a las empresas que prestan este servicio.	• Licencia de funcionamiento 20204100073927, emitida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
34. Mantener vigente póliza de RCE en las condiciones que sean establecidas por la normatividad vigente y la Supervigilancia.	• Anexo póliza RCE.

35. Las demás obligaciones que surjan en la ejecución del objeto del contrato	• A la fecha no se han generado nuevas obligaciones al contrato.
36. Los oferentes deben tener afiliado el personal que preste el servicio a las siguientes entidades: (E.P.S., Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías y A.R.L.)	• Anexos de aportes parafiscales del personal en la facturación del periodo.

Los soportes de dicho informe, se encuentran anexos al informe de obligaciones del contratista para el periodo de 1 de enero de 2026 al 31 de enero de 2026.

Cordialmente,



Orlando Bustos Hernández

Coordinador de contrato.

Resolución consultor 67777

CUNDEPORTES FUNZA	**INFORME DEL SUPERVISOR EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	ALCALDÍA DE FUNZA

Número del Contrato:	LP-001-2025		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y A CARGO DE INSTITUTO MUNICIPAL PAR A LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES - FUNZA		
Contratista:	UNION TEMPORAL TC CUNDEPORTES 2025		
Nit contratista:	901.932.958-8		
Número de informe:	010	**Fecha de presentación del informe:**	02/02/2026
Fecha inicial periodo de cobro:	01/01/2026	**Fecha final periodo de cobro:**	31/01/2026

INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligaciones específicas del contratista	Observaciones del Supervisor del contrato.
1. Responder por la seguridad de las instalaciones y por la protección de las personas que en ella trabajan.	Se verifica la instalación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo al anexo técnico del contrato.
2. Comprometerse en la prevención y protección de riesgos y amenazas contra las instalaciones contratadas.	Se verifica que el contratista realiza capacitación del personal en controles de acceso y protocolos asignados para el servicio.
3. Controlar estrictamente la entrada y salida de personas, materiales, equipos y demás elementos.	Se verifica que el contratista realiza la instalación de libros de registro de elementos y de equipos, en todas y cada una de las sedes
4. Mantener contacto permanente con el personal de la Entidad e interactuar con este en el cumplimiento de la protección y manejo de incidentes y emergencias.	Se verifica que el contratista realiza comunicación constante con la supervisión del contrato, atendiendo sus requerimientos y/o sugerencias.
5. Participar en los programas de evaluación de riesgos y amenazas, obteniendo y suministrando información de seguridad del entorno de las instalaciones e informar cualquier cambio a la Entidad.	Se verifica que el contratista realiza revistas de supervisión en todas y cada una de las sedes.
6. Revisar diariamente el estado de seguridad física del perímetro y de las áreas claves de las instalaciones e informar inmediatamente cualquier anomalía a la Entidad.	Se verifica que el contratista realiza revistas de supervisión en todas y cada una de las sedes.
7. Mantener control sobre el entorno de las instalaciones para detectar indicadores de riesgo o peligro para la seguridad, trabajar en equipo con el supervisor.	Se verifica que el contratista realiza revistas de supervisión en todas y cada una de las sedes.
8. La distribución del personal requerido podrá ser modificada de acuerdo a las necesidades del servicio.	Se verifica que el contratista realiza la instalación de servicios de vigilancia y seguridad privada, con base en el anexo técnico del contrato
9. Garantizar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Entidad.	Se verifica que el contratista realiza la Instalación de servicios de vigilancia y seguridad privada de acuerdo al contrato y la instalación de libros de registro
10. Garantizar que el personal sea calificado e idóneo y con experiencia en el manejo de todo lo relacionado con la ejecución del contrato.	Se verifica que el contratista realiza la contratación de personal idóneo y capacitado para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.
11. Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad tanto de las instalaciones como de quienes laboran en las mismas.	Se verifica que el contratista realiza capacitación constante del personal.
12. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencia hechas por el supervisor del contrato o quienes hagan las veces a través de su jefatura	A la fecha de presentación del informe no se han presentado ningún tipo de reclamos.
13. Dar al personal de servicio la capacitación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales.	Se verifica que el contratista realiza capacitación del personal.
14. Remplazar y relevar el personal cuando la Entidad lo solicite por faltas en el servicio.	A la fecha no se han realizado solicitud de cambios de personal.
15. Impedir el acceso a las diferentes dependencias de La Entidad de funcionarios o personas ajenas que no estén autorizadas por escrito por el funcionario competente en días y horas no laborables.	Se verifica que el contratista realiza capacitación del personal en controles de acceso a entidades.

16. Verificar que los medios tecnológicos puestos a disposición de la empresa del servicio de vigilancia o por parte del Instituto (cámaras de vigilancia, DVR's, CCTV, cercas eléctricas, entre otros) sean adecuados para cubrir todas las necesidades y que realmente se encuentren en funcionamiento, de acuerdo a lo pactado en el contrato.	Se verifica que el contratista realiza estudios de seguridad de las distintas sedes del contrato Cundeportes, los cuales a la fecha se encuentran en ejecución.
17. Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles e inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia por las mismas causas.	A la fecha no se han presentado siniestros en el contrato.
18. Suministrar el armamento, materiales y elementos necesarios para la prestación del servicio, de acuerdo con lo consagrado en el alcance del objeto, que hace parte integral del presente contrato.	Se verifica que el contratista realiza la instalación de armamento y elementos para la prestación del servicio, en todas y cada una de las sedes
19. Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.	Se verifica que el contratista realiza supervisión constante al personal de los distintos puestos y realiza capacitación del personal.
20. La empresa debe poseer como mínimo dos vehículos patrulleros disponibles para supervisión y control de sus puestos.	Asignación de 02 vehículos tipo Renault Duster placas JXY111 Y JXW 146.
21. El personal deberá estar debidamente uniformado y carnetizado de acuerdo a la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia.	Se verifica que el contratista realiza entrega de dotación al personal de vigilantes de todas y cada una de las sedes que conforman el contrato, sin ninguna excepción.
22. Reportar oportunamente a La Entidad hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio anotando los mismos diariamente en el libro de minuta de cada puesto.	Se verifica que el contratista realiza instalación de minutas de servicio en todas y cada una de las sedes. De igual manera se mantiene comunicación constante para el reporte de las novedades que se puedan llegar a presentar.
23. Vigilar el ingreso y salida del personal de la entidad, solicitando la presentación del respectivo carné o autorización del Representante de la Entidad.	Se verifica que el contratista realiza controles de ingreso efectuados por el personal de vigilancia. Libros de registro de personal ubicados en cada una de las sedes
24. Verificar que los elementos de la Entidad salgan con su respectiva Orden de salida o en caso contrario prohibir la salida de los mismos so pena de responder por pérdidas, hurtos o daños.	Se verifica que el contratista realiza la instalación de libros de registros de ingreso y salida de elementos en cada una de las sedes.
25. Solicitar documentos de identificación a visitantes excepto cedula de ciudadanía, verificando el porte de ficha de ingreso e instruirlos sobre el lugar de destino.	Se verifica que el contratista realiza controles de ingreso efectuados por parte del personal de vigilantes en las distintas sedes.
26. El contratista a solicitud del interventor o quien haga sus veces y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo.	A la fecha no se han realizado modificaciones a los horarios de prestación de los servicios de vigilancia y seguridad.
27. El contratista se compromete en caso de necesidad (manifestación, asonada, etc.) a suministrar personal de refuerzo por solicitud del interventor o quien haga las veces.	A la fecha no se han presentado solicitudes en cuanto a refuerzo de unidades de vigilancia.
28. Garantizar la observación permanente de las áreas circundantes a las sedes de la entidad a fin de prevenir la ocurrencia de actos terroristas u otras acciones que puedan perjudicar a éste.	Se verifica que el contratista realiza supervisión constante de las instalaciones, por parte del grupo de supervisores motorizados y de la coordinación del contrato.
29. El contratista brindará colaboración para el desarrollo de los planes de evacuación que la institución implemente.	A la fecha no se han presentado estos eventos.
30. Presentar al interventor del contrato al personal nuevo que llegue a prestar servicios en las instalaciones.	En el mes en curso no se presentaron cambios en el dispositivo de seguridad
31. El contratista deberá hacer llegar fotocopia de los pagos parafiscales del mes inmediatamente anterior, junto con la factura a pagar.	Anexo planillo de seguridad social y Rut de la UT.
32. El contratista deberá suministrar la papelería e insumos necesarios para el desarrollo del contrato.	Se verifica que el contratista realiza instalación de elementos asignados al servicio en las distintas sedes que componen el contrato.

CUNDEPORTES FUNZA	**INFORME DEL SUPERVISOR EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	ALCALDÍA DE FUNZA

33. Cumplir permanentemente con los requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada a las empresas que prestan este servicio.	Licencia de funcionamiento 20204100073927, emitida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
34. Mantener vigente póliza de RCE en las condiciones que sean establecidas por la normatividad vigente y la Supervigilancia.	Se verifica que el contratista expidió póliza RCE.
35. Los oferentes deben tener afiliado el personal que preste el servicio a las siguientes entidades: (E.P.S., Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías y A.R.L.)	A la fecha no se han generado nuevas obligaciones al contrato.
36. Las demás obligaciones que surjan en la ejecución del objeto del contrato	Anexos de aportes parafiscales del personal en la facturación del mes correspondiente

El suscrito supervisor, en cumplimiento de las obligaciones a su cargo, en desarrollo de las actividades de vigilancia y control sobre el contrato, presenta el siguiente informe, respecto de las actividades ejecutadas por el contratista:

OPORTUNIDAD				**CALIDAD**	
Oportuno		**Pendientes**		**Idoneidad en el cumplimiento de las obligaciones**	
SI __x__	NO ____	SI ____	NO __x__	SI ____x___	NO _____

De igual manera se procede a dejar a continuación constancia de la revisión del informe presentado por el contratista, así:

Fecha revisión informe del contratista:	31/03/2026
Porcentaje de avance:	88%

Asimismo, y dado el estado financiero del contrato que se plasma en el siguiente cuadro*:

VALOR INICIAL	$ 1.046.996.327,00
VALOR ADICIONADO	$ 291.031.744,73
VALOR ACTUAL CONTRATO	$ 1.338.028.071,73
VALOR A PAGAR	$ 149.200.158,00

PAGOS REALIZADOS		**% EJECUCION**
PAGO 1	$ 92.136.850,00	7%
PAGO 2	$ 115.171.060,00	15%
PAGO 3	$ 115.171.060,00	24%
PAGO 4	$ 116.178.936,00	33%
PAGO 5	$ 117.060.832,00	42%
PAGO 6	$ 119.806.686,00	50%
PAGO 7	$ 124.572.020,00	60%
PAGO 8	$ 119.806.687,00	69%
PAGO 9	$ 120.377.099,00	78%
PAGO 10	$ 149.200.158,00	89%
EJECUTADO	$ 1.189.481.388,00	89%
POR EJECUTAR	$ 148.546.683,73	11%

En virtud de lo anterior, aprueba el informe de actividades presentado por el contratista, que se adjunta al presente informe:
SI ___x__ NO ___

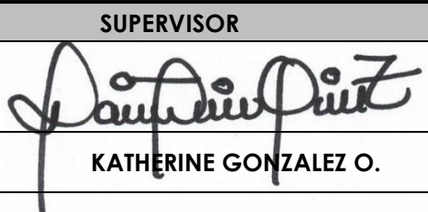
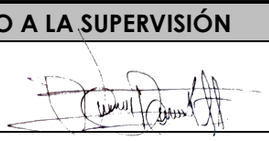
VERIFICACIÓN - PAGO APORTES SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista de la obligación frente al pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARL): SI__x___ NO_____

El supervisor del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista de la obligación frente al pago de aportes al ICBF: SI__x____ NO: _____ NO APLICA_____

El supervisor del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista de la obligación frente al pago de aportes a Cajas de Compensación Familiar: SI_____x_ NO: _____ NO APLICA_____

Soporte de la verificación: Planilla ___x___ Certificación expedida por ___x____
Representante legal o revisor fiscal

SUPERVISOR		**APOYO A LA SUPERVISIÓN**	
FIRMA:		**FIRMA:**	
NOMBRE:	**KATHERINE GONZALEZ O.**	**NOMBRE:**	**JOSE DAVINCE SABOYÁ TRUJILLO**
CARGO:	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA	**CARGO:**	COORDINADOR ESCENARIOS DEPORTIVOS